



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 022 DE 2016

“Por medio de la cual se concede reingreso a una estudiante del Programa de Fonoaudiología”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades Legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante comunicación escrita, la joven **MELINDA HELEN SALAZAR GONZALEZ Código 421-1005566729**, solicitó reingreso al Programa de Fonoaudiología,

Que el Consejo de Facultad Ciencias de la Salud en su sesión del día 6 de julio de 2016 (Acta No. 011 de 2016), después de hacer el respectivo análisis, autorizó el reingreso de la joven **MELINDA HELEN SALAZAR GONZALEZ Código 421-1005566729**, al Programa de Fonoaudiología,

Que las razones se analizaron y se verificó su situación académica, las cuales fueron consideradas y ajustadas a los artículos 17, 26, 93 y 94 del Acuerdo 01 del 2010 (Reglamento Estudiantil),

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Aceptar el reingreso de la joven **MELINDA HELEN SALAZAR GONZALEZ Código 421- 1005566729**, al Programa de Fonoaudiología, para el período 02 de 2016.

ARTICULO 2º. La estudiante puede cursar las siguientes asignaturas para el periodo 02 de 2016 siempre y cuando no haya incompatibilidad de horarios:

ASIGNATURA	CODIGO	CREDITOS	semestre
Problemas de Lenguaje en Niños I	402609	2	II
Ética	102573	2	VI
Practica Comunitaria	402626	4	VI
Diagnóstico y Manejo del Habla III	402627	3	VI
Audiología II	402628	3	VI
Ingles V	102599	2	VI
TOTAL CREDITOS		16	

ARTÍCULO 3º. La solicitante puede continuar desarrollando sus semestres posteriores según el nuevo Plan de Estudios.

ARTÍCULO 4º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los seis (06) días de julio de 2016.

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
 Presidenta (e)

GIOVANI TORRES BARRIOS
 Secretario ad - hoc

